



**Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 01370 -2014-A/MPMN**

**MOQUEGUA, 07 NOV. 2014**

**VISTO:** El Informe N° 049-2014-JAGC-RO-MRPVE/SGSP/GSC/GM/MPMN, sobre aprobación de Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento Rutinario de las Principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua", Informe N° 1381-2014-SGSP-GSC/GM/MPMN, Informe N° 0149-2014-2014-LLAC-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 1703-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2740-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 974-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 1636-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con el Informe N° 049-2014-JAGC-RO-MRPVE/SGSP/GSC/GM/MPMN, de fecha 25 de Septiembre del 2014, el Ing. Jorge Ghersi Cáceres, quien es Responsable Técnico de la Ficha Técnica "Mantenimiento Rutinario de las Principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua", remite al Sub Gerente de Servicios Públicos en Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la ficha que tiene a su cargo, para su revisión y aprobación.

Que, con el Informe N° 1381-2014-SGSP-GSC/GM/MPMN, de fecha 25 de Septiembre del 2014, el Sub Gerente de Servicios Públicos remite al Gerente de Servicios a la Ciudad el Expediente Técnico de Ampliación N° 01 de la ficha técnica aludida.

Que, con el Informe N° 0149-2014-2014-LLAC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 06 de Octubre del 2014, el Ing. Leodan Aldana Cáceres, quien es Inspector de la Ficha Técnica "Mantenimiento Rutinario de las Principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua", emite la conformidad a la ampliación de plazo N° 01, por 34 días calendario, teniendo como causales la ejecución de actividades complementarias y/o modificación al expediente técnico, así también resalta el hecho que dicha modificación no representa mayor incremento presupuestal.

Que, con el Informe N° 1703-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de Octubre del 2014, el Encargado del Área de Supervisión de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento Rutinario de las Principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua".

Que, con el Informe N° 2740-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de Octubre del 2014 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia Municipal la Conformidad a la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 34 días calendario, conforme a lo expresado por el Inspector de la Ficha Técnica.

Que, con el Informe N° 974-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Favorable sobre la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento Rutinario de las Principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua", en vista que el expediente de ampliación no presenta alteración alguna en el presupuesto inicial asignado, indicando que este tiene apertura de meta y asignación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad 3999999 - "Mantenimiento Rutinario de las Principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua"  
Meta - 0039-25  
Fuente de Financiamiento - 5.18.H - Canon Minero.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 00320-2014-A/MPMN, se resuelve Aprobar la Ejecución de la Ficha Técnica "Mantenimiento Rutinario de las Principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua", con un presupuesto de S/. 372,980.28 nuevos soles, para la modalidad de Ejecución



Presupuestaria Directa, con un plazo de Ejecución de 180 días calendario, teniendo como fecha de inicio de obra el día 15 de Abril del 2014 y fecha de culminación el 27 de Septiembre del 2014.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de Septiembre del 2013, se Resuelve Aprobar la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", establece en su ítem 5.15.5 sobre informes mensuales, literal g) sobre Ampliación de plazo "Se justifica una ampliación en el plazo de ejecución previa anotación en el Cuaderno de Ocurrencias, por las siguientes razones: 1. Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros; 2. Demoras por desabastecimiento de materiales u/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados cuando las razones indicadas en el numeral anterior conlleven a modificar la ruta crítica del Cronograma de ejecución, el Responsable de Actividad formulará y presentará, con el visto bueno del Inspector, el Expediente de ampliación del plazo para su aprobación mediante resolución."



Que, siendo que la justificación técnica que presente el Responsable de la Ficha Técnica para pedir la ampliación de plazo N° 01, es: a) Demora en el abastecimiento de bienes, básicamente se refiere a la adquisición de herramientas e implementos de seguridad, para trabajos de limpieza y desbroce; b) ejecución de mayores metrados, debido a que en ciertas zonas ya intervenidas, se generaron nuevamente escombros, por efectos naturales y en algunos casos artificiales, estos argumentos encajan dentro de la segunda causal para solicitar las ampliaciones de plazo, siendo que estas incidencias sobre desabastecimiento de materiales han sido registradas en los asientos de cuaderno de obra respectivos.



Por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en el Inc. 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, y conforme a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", contando con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento rutinario de las principales vías de evitamiento del Distrito de Moquegua", el mismo que forma parte de la presente Resolución con cuarenta y un (41) folios, con un plazo ampliatorio de 34 días calendario que sumados al plazo del Expediente Técnico Inicial se tiene un plazo de ejecución total de 214 días calendario, teniendo como fecha de culminación el 31 de Octubre del 2014.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la información y Estadista, la publicación de la presente Resolución de alcaldía en el portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**